

DECRETO:

UNICO.— El señor Emilio Ramón de Luna queda nombrado Gobernador Civil interino de la Provincia de Azua, mientras dure la licencia concedida al Gobernador Civil titular, señor Pedro Pablo Villanueva, por motivos de salud.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8504, que autoriza la impresión de estampillas para la percepción del impuesto sobre los fósforos.

(Decreto No. 7668, del 10 de septiembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 8504

VISTAS las Leyes No. 2461, de Especies Timbradas promulgada el 18 de Julio de 1950 y No. 3370, promulgada el 31 de Agosto de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se autoriza la impresión de 35,000.000 (TREINTA Y CINCO MILLONES) de estampillas de uno y medio centavos, para ser aplicadas en las cajetillas de fósforos.

Estas estampillas serán impresas en color azul y en tamaño de dos y medio centímetros de ancho por cuatro centímetros de largo y con el siguiente diseño: En el centro y dentro de una figura rectangular el número uno y medio (1½), encima de este número la palabra “centavos” y debajo la palabra “Fósforos”. En la parte superior se leerá “República Dominicana”, “Rentas Internas”, y en la parte inferior “Era de Trujillo”.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de

septiembre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8505, que nombra al Doctor Rafael Pérez Hinojosa, Delegado del Gobierno en los actos de la celebración del Centenario del nacimiento del historiador chileno José Toribio Medina.

(G. O. No. 7469, del 13 de septiembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8505

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El señor doctor Rafael Pérez Henríquez, Encargado de Negocios a.i. en Santiago de Chile, queda nombrado Delegado del Gobierno dominicano en los actos conmemorativos del centenario del nacimiento del historiador y bibliógrafo José Toribio Medina, autor de importantes trabajos acerca de la historiografía dominicana, que se celebrarán en dicha capital del 12 al 22 de octubre, 1952.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de septiembre; del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8506, que jubila con pensión del Estado a las señoras María Dolores Velázquez Vda. Deprat y a Amalia Aybar Vda. Desangles.

(G. O. No. 7470, del 17 de septiembre de 1952)

HECTOR BIEVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 8506

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado, No. 1316, de fecha 29 de Diciembre de 1946;